

Mestres Lanaspá, Isabel.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Mieres Bustillo, Alejandro.—Por presentar la instancia fuera de plazo.

Milán Ferrín, Sixto.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria y no consignar el requisito a que se refiere el apartado i).

Milán Frías, José Luis.—Por no consignar en su instancia el requisito a que se refiere el apartado b).

Montes López, Luis.—Por no consignar en su instancia el requisito a que se refiere el apartado i) y faltar el justificante de abono de los derechos.

Moreno Blasco, María del Pilar.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Pérez Martín, Ricardo.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Romero Medina, María José.—Por no consignar en su instancia los requisitos a que se refieren los apartados i) y j) de la convocatoria.

Santa María Pérez, María del Rosario.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Torreira Jacinto, Rubén.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Vivas García, Antonio.—Por no consignar en su instancia reunir el requisito del apartado b) de la Orden de convocatoria.

OPOSICIONES A CÁTEDRAS DE INGLÉS  
Aspirantes admitidos

Aguilera Ferelló, Juan Octavio.  
Acaraz Varo, Enrique.  
Aláez Rojo, Amadeo.  
Álvarez González, Eusebio.  
Aramendía San-Gil, Alicia.  
Ariño Maio, Julio L.  
Balauder García, Nuria.  
Bautista Sambaola, José.  
Bello Estella, Gloria.  
Bocanegra Padilla, Antonio Rafael.  
Casado Crespo, José María.  
Casado Eguren, Josefa.  
Castán Cerezueta, María del Pilar.  
Castelo Montero, Miguel.  
Cuadra Cadenas, Guillermo.  
Cuartero Aranda, María Josefa.  
Deicijos Soto, Ana María.  
Delmás Menéndez, María Teresa.  
Duro Duro, José.  
Elizalde Esparza, José Luis.  
Fernández González, María Teresa.  
Fernández-Liebrez Muñoz, Juan L.  
Fernández de Sevilla, Miguel.  
Fernández Soldevilla, María Mercedes.  
Ferrería Mateos, María de los Angeles.  
Flores Serrano, María Celia.  
García Alen, Francisco.  
García Blanco, Carmen.  
García-Ochoa y García, María Teresa.  
García Martín, María Dolores.  
García Sahagún, María del Pilar.  
Gil Rodríguez, María Teresa.  
Gómez Gallego, Natividad.  
Gómez-Zorrilla y Contreras, José.  
González Casado, Antonio.

González Criado, Luis María.  
González González, Francisco.  
Gonzalo García, María del Carmen.  
Grifán Parés, Antonio José.  
Hernández Carrascal, Ricardo.  
Hernández Egido, María Paz.  
Hernández Gómez, Marina.  
Herrero Martí, Vicenta del Pilar.  
Hidalgo Caballero, Manuel.  
Iglesia Tudela, Clementina.  
Jiménez Pérez, María Nieves.  
Jordana Puigpinés, Ricardo.  
Lavin Camacho, Enrique.  
Leal Villalba, Matilde.  
Lechuga Cabero, Alfredo.  
Macarulla Greoles, María Dolores.  
Marcos Pérez, Jesús Pedro.  
Marín Perellón, Eulogio.  
Martín Hernández, María Teresa de Jesús.  
Martínez García, María del Pilar.  
Martínez-Risco Fernández, María Jesús.  
Martínez Rodríguez, Pedro A.  
Mateo Alvaro, Leopoldo.  
Mena Gregori, Francisco Manuel.  
Mendoza Valeiras, Rosario.  
Menéndez González, María Teresa.  
Monguilot Abeti, María Teresa.  
Montero Simón, Esperanza.  
Mora Mora, Gaspar.  
Morandeira García, María del Carmen.  
Muñoz de la Quintana, María del Rosario.  
Navarro García, José Luis.  
Novoa Picavea, Consuelo.  
Núñez Corral, Agustín.  
Osorio Guillén, Mercedes.  
Pablos Beltrán, Fernando de Pastor Gómez, María José.  
Peña Rico, Eutiquio.  
Pérez Alonso, Francisco.  
Pérez Basanta, María del Carmen.  
Pérez Cuesta, Adela.  
Pérez Martín, María Concepción.  
Pérez Masó, Rafael.  
Piqueras Lozano, Francisco.  
Prendes Rodríguez, María del Carmen.  
Puche Alhama, Pascuala.  
Puertas Sánchez, María de la Concepción Blanca.

Pujol Puigsaulens, José.  
Pulgar Arroyo, María del Carmen.  
Quero Toribio, Serafín.  
Ramírez Jaime, Ana Sofía.  
Ramos Albarrán, Martina.  
Ramos Bossini, Francisco.  
Rodríguez Lapuerta, Alejandrina.  
Rodríguez Lobato, Emilio.  
Rodríguez Palomero, L. Fernanda.  
Rodero Carrasco, Adela.  
Rubio Roggen, Manuel.  
Rueckert, David C.  
Sánchez Franco, Julián.  
Sánchez de Frutos, María Luisa.  
Sarabia Santander, Adolfo.  
Seivane Vázquez, María Elena.  
Serra Simó, Cristóbal.  
Serrano Valverde, Fernando.  
Siles Artés, José.  
Tejera Llano, Dionisia.  
Valdivia Rodríguez, Pilar.  
Vallejo Franco de Espes, Alfonso.  
Villar Raso, Manuel.  
Villoria Andréu, Secundino Eustaquio.  
Wulff Alonso, Enrique.

Aspirantes excluidos

Aguilar Cacho, Ana María.—Por no acreditar en su instancia poseer requisito apartado j)

Alonso Páramo, Mercedes.—Por presentar la instancia sin firmar.

Berrio Alvarez-Santullano, Loreto.—Por presentar la instancia sin firmar.

Bosque Gros, Emilio.—Por faltar justificante de abono de los derechos.

Coppel de Rodríguez, María Luz de la Colina.—Por no consignar en su instancia poseer requisito apartado j).

Embuena Barbero, María Angeles.—Por presentar la instancia fuera de plazo.

Fenolosa Margaix, José.—Por faltar el justificante de abono de los derechos.

Puente Pla, Rosario de la.—Por no consignar en su instancia poseer requisitos apartados b) e i).

Gay de López, Anne Marie.—Por presentar la instancia fuera de plazo.

Gila González, Blanca.—Por no consignar en la instancia que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por no consignar el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

González Díaz, Rosario.—Por no firmar la instancia.

González Puertas, Leandro.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Hermida Rodríguez, Manuel.—Por no consignar en su instancia poseer requisito apartado b).

Herráez Díaz, Remedios.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Jiménez Abascal, María Victoria.—Por faltar el justificante de abono de los derechos.

Martín-Criado Frechilla, Amparo.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Molina Moreno, María Isabel.—Por presentar la instancia sin firmar.

Sáenz de la Calzada Zuloaga, Alicia.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Siles Fernández, Emilio.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Tejedor Mateo, Antonio.—Por faltar el justificante de abono de los derechos y no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Tirapu Retegui, María Teresa.—Por no consignar en su instancia poseer requisito apartado b).

Vázquez Vaamonde, María Elisa.—Por no consignar en su instancia poseer requisito apartado j) y no consignar el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Zumárraga Ortiz de Latierro, Mercedes.—Por no consignar en su instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.

Aspirantes excluidos por diversas causas

Robles López, Fernando.—Por no indicar en su instancia la cátedra a la que desea opositar.

Romero Escobar, Francisco.—Por no indicar en su instancia la cátedra a la que desea opositar.

Rodríguez Rodríguez, Florentina.—Por solicitar en su instancia opositar a la cátedra de Francés, no anunciada a oposición.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Ayudante de la Sección de Psiquiatría de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero próximo pasado la relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a la plaza de Ayudante de la Sección de Psi-

quiatría de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid, ha presentado reclamación contra su exclusión don José Antonio Bolaños Larráz alegando haber entregado, en el plazo reglamentario en Oficina autorizada de Correos, su instancia en solicitud de tomar parte en dicho concurso-oposición, según lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tanto la Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre de 1958, que dicta en su artículo 1.º tres normas para el desarrollo de dicho artículo 66, como el Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Decreto 1653/1964, de 14 de

mayo (art. 205.3), exige que el empleado (de Correos) que reciba el envío estampe el sello de fechas en la cabecera del documento principal a fin de que, una vez cerrado por el propio remitente, formalice y entregue al empleado el resguardo de imposición, haciéndose hincapié, en la última disposición citada, en que proceda con el mayor cuidado a fin de que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y sobre todo la fecha.

Recibida la instancia, se aprecia que no figura ningún sello de la Oficina de Correos y si solamente el de entrada (con fecha 2 de diciembre de 1968) en el Registro General de este Ministerio.

Por lo tanto, es esta fecha de 2 de diciembre la única a tener en cuenta, ya que si la instancia fué presentada en Correos anteriormente debió comprobarse por el interesado que se estampaba la fecha por el funcionario de la Oficina correspondiente antes de que el propio remitente cerrase el sobre, única garantía esta diligencia de la presentación del escrito de fecha determinada.

El no haberse cumplido las instrucciones dadas para la presentación de instancias en Oficinas de Correos con la consiguiente imposibilidad de demostrar fehacientemente la fecha de su depósito antes del 2 de diciembre, constituye una omisión imputable al reclamante, el cual debió comprobarlo antes de cerrar el sobre, según las instrucciones legales transcritas.

Teniendo en cuenta que según los términos de la convocaría el plazo de presentación de instancias terminó el 30 de noviembre de 1968.

Esta Dirección General ha resuelto confirmar la exclusión del reclamante, quedando como definitiva la Resolución de 26 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1969), que publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada plaza.

Contra esta Resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro en el plazo de quince días hábiles.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física general», 1.ª, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Física general», 1.ª, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de balances» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de balances», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado don Mariano Capella San Agustín.

Barcelona, 4 de febrero de 1969.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Vicerrector, F. Estapé.